DECRETO 3080 DE 2006

(septiembre 8)

por el cual se prorroga un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2901 del 29 de agosto de 2006, fue encargada la doctora Edna Lucía Vélez Rodríguez Asesor 1020-16, de las funciones de Secretario General del Departamento Administrativo de Seguridad, del 26 de agosto al 9 de septiembre de 2006, mientras la titular cumple incapacidad médica;

Que según incapacidad médica del 4 de septiembre expedida por la Fundación Santa Fe de Bogotá, la doctora Liliana Pérez Uribe, Secretario General 0035-21 del Departamento Administrativo de Seguridad, fue incapacitada por el término de treinta (30) días, del 26 de agosto al 24 de septiembre de 2006;

Que por lo anterior, se hace necesario prorrogar el encargo de las funciones de Secretario General a la doctora Edna Lucía Vélez Rodríguez, Asesor 1020-16, mientras la titular cumple incapacidad médica;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Prorrogar hasta el 24 de septiembre de 2006 el encargo de las funciones de Secretario General del Departamento Administrativo de Seguridad, otorgado mediante Decreto 2901 del 29 de agosto de 2006 a la doctora Edna Lucía Vélez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 63327754 de Bucaramanga, actual Asesor 1020-16 de la Dirección del Departamento, mientras la titular cumple incapacidad, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de septiembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Andrés Mauricio Peñate Giraldo.